

## **ANALISIS PROGRAMATICO**

### **RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

#### **I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA**

En cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Gobierno Federal emprendió una política progresiva e irreversible en materia de Federalismo, la cual ha fortalecido la descentralización de las funciones públicas en los ámbitos administrativo y presupuestario.

El Ramo 33 tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades locales, estatales y municipales, con estricto respeto a la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población.

Así, el Ramo 33 es el decidido impulso dado por esta Administración para que los programas sociales cumplan con sus más importantes objetivos:

##### Programa de Desarrollo Educativo

- Extender la cobertura de los servicios educativos, mejorar la calidad de la educación, atender las necesidades educativas de los grupos sociales con mayores carencias, y promover una mayor correspondencia de las necesidades y expectativas de la sociedad con los resultados del quehacer educativo.

##### Programa de Reforma del Sector Salud

- Transferir a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud. Reforzar las capacidades estatales y asumir las áreas centrales su papel rector y asegurar la máxima productividad en el uso del gasto destinado a la salud.

##### Programa para Superar la Pobreza

- Establecer las condiciones necesarias para promover la incorporación de los grupos más desfavorecidos al proceso de desarrollo, contribuyendo con ello a elevar los niveles de bienestar social.

##### Programa Nacional de Seguridad Pública

- Crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial y un ambiente propicio para su desarrollo. Empezar un esfuerzo sin precedentes en materia de prevención del delito, así como una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública, de manera que la población encuentre una respuesta profesional, honesta y expedita a sus demandas de seguridad.
- Crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente la delincuencia organizada, con una mayor y mejor profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, una mayor cooperación entre los tres órdenes de gobierno y con otros países, y una amplia revisión del marco legal y las disposiciones penales aplicables a este tipo de delincuencia.

Con la operación del Ramo 33 los tres órdenes de gobierno han entablado una mejor relación con base en la redistribución de facultades, responsabilidades y recursos. Así, se ha contribuido, tanto a elevar la eficiencia del gasto público en la atención de los requerimientos de los grupos sociales más desfavorecidos, como a mejorar la participación social.

Hasta 1997, la derrama de recursos federales en las entidades federativas se realizaba mediante dos vías: las participaciones federales y los convenios de descentralización. El Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se creó en 1998 como una tercera vertiente del federalismo, por medio de la adición y reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Su importancia estriba en que los fondos descentralizados para el desarrollo social se ceden a estados y municipios por Ley, y no por convenio como sucedía hasta 1997. De esta manera, los estados y municipios ganan en términos de seguridad jurídica, transparencia y conocimiento anticipado de la disponibilidad de recursos, además de que pueden conservar las economías presupuestales generadas.

La reasignación de las responsabilidades y recursos está normada por instrumentos jurídicos. Las atribuciones, funciones y obligaciones de cada uno de los tres órdenes de gobierno en el proceso de federalización están contenidas en las Bases de Coordinación Administrativa. Por su parte, y con el mismo objetivo de establecer normatividad clara, las dependencias del Gobierno Federal responsables de cada Fondo y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), firmaron las Bases de Coordinación Intersecretarial.

Con la LCF y las Bases de Coordinación Administrativa e Intersecretarial se establecen reglas claras para la asignación transparente del presupuesto. En estos documentos destaca que es obligación de la SHCP publicar en el Diario Oficial de la Federación, en enero de cada año, las asignaciones presupuestales a los estados, el calendario de gasto y las fechas de ministración, a fin de que las entidades federativas y los municipios cuenten con la seguridad jurídica sobre la disponibilidad de los recursos, lo que les permite realizar una mejor planeación y programación que redundará en mayores beneficios para la población.

La LCF establece que el control, supervisión y vigilancia de la correcta aplicación de los recursos quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

**Presupuestación y Ministración.** Desde la presupuestación hasta la entrega de los recursos a las entidades federativas, corresponderá a la SECODAM.

**Ejecución del gasto.** Desde que las entidades federativas y los municipios reciben los recursos hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de las entidades federativas y las autoridades de los gobiernos municipales, según sea el caso.

Estas autoridades son las facultadas para concentrar la información relativa a metas físicas, indicadores de gestión y otras relacionadas con la aplicación de los recursos. La Secretaría de Hacienda cumple su cometido al radicar en tiempo y forma los recursos del Ramo 33 a las entidades federativas.

**Fiscalización.** La fiscalización de las cuentas públicas de las entidades federativas y los municipios la efectuará el Congreso local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda, conforme a sus propias leyes, a fin de verificar que se aplicaron los recursos de los fondos para los fines previstos en esta Ley.

Asimismo, en el ámbito federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados (CMH-CD), verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales.

Cuando las autoridades estatales o municipales conozcan que los recursos de los fondos no han sido aplicados a los fines señalados para cada fondo por la ley, deberán hacerlo inmediatamente del conocimiento de la SECODAM.

Por su parte, cuando la Contaduría Mayor de Hacienda de un Congreso local detecte que los recursos de los fondos no se han destinado a los fines establecidos en la ley, debe hacerlo del conocimiento inmediato de la CMH-CD del H. Congreso de la Unión.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurrieren las autoridades locales o municipales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos de los fondos señalados serán sancionadas en términos de la legislación federal por las autoridades federales. En los demás casos las responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

Además, las dependencias responsables de cada fondo están obligadas a publicar en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas, instrumentos, criterios y lineamientos utilizados para la asignación de recursos a estados y municipios.

### Presupuesto del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por fondos, 1998-1999

Fondo	Presupuesto (Miles de pesos con un decimal)						Variaciones					
	1998			1999			Absolutas (Miles de pesos con un decimal)			Relativas (%)		
	Original A	Modificado B	Ejercido C	Original D	Modificado E	Ejercido F	C-A	F-D	F-C	C/A	F/D	F/C Real 1/
<b>Total 2/</b>	<b>98 849 598.4</b>	<b>114 700 734.2</b>	<b>114 700 734.2</b>	<b>137 214 659.5</b>	<b>152 062 852.7</b>	<b>152 062 852.7</b>	<b>15 851 135.80</b>	<b>14 848 193.20</b>	<b>37 362 118.50</b>	<b>16.04</b>	<b>10.82</b>	<b>13.71</b>
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	67 512 647.0	79 997 913.1	79 997 913.1	86 480 575.2	97 417 242.7	97 417 242.7	12 485 266.10	10 936 667.50	17 419 329.60	18.49	12.65	4.45
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	10 546 151.4	13 846 395.5	13 846 395.5	14 466 100.0	18 190 083.9	18 190 083.9	3 300 244.10	3 723 983.90	4 343 688.40	31.29	25.74	12.68
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	10 403 400.0	10 403 399.7	10 403 399.7	13 933 617.5	13 933 617.5	13 933 617.5	-0.30		3 530 217.80			14.88
- Estatal (FISE)	1 261 100.0	1 261 099.8	1 261 099.8	1 688 745.3	1 688 745.3	1 688 745.3	-0.20		427 645.50			14.86
- Municipal (FISM)	9 142 300.0	9 142 299.9	9 142 299.9	12 244 872.2	12 244 872.2	12 244 872.2	-0.10		3 102 572.30			14.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 3/	6 732 100.0	6 732 099.9	6 732 099.9	13 097 602.5	13 097 602.5	13 097 602.5	-0.10		6 365 502.60			66.87
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	3 655 300.0	3 720 926.0	3 720 926.0	4 536 764.3	4 558 038.2	4 558 038.2	65 626.00	21 273.90	837 112.20	1.80	0.47	5.07
- DIF	1 667 200.0	1 684 826.4	1 684 826.4	2 069 243.6	2 090 517.5	2 090 517.5	17 626.40	21 273.90	405 691.10	1.06	1.03	6.42
- CAPFCE	1 988 100.0	2 036 099.6	2 036 099.6	2 467 520.7	2 467 520.7	2 467 520.7	47 999.60		431 421.10	2.41		3.94
Infraestructura Educativa Básica	1 485 300.0	1 700 000.0	1 700 000.0	1 934 985.4	1 934 985.4	1 934 985.4	214 700.00		234 985.40	14.45		-2.37
Infraestructura Educativa Superior	502 800.0	336 099.6	336 099.6	532 535.3	532 535.3	532 535.3	-166 700.40		196 435.70	-33.15		35.90
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP) 4/				4 700 000.0	4 715 000.0	4 715 000.0		15 000.00	4 715 000.00		0.32	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 4/					151 267.9	151 267.9		151 267.90	151 267.90			

1/ La variación real se calculó con el deflactor 1.1659, que corresponde a la variación promedio del índice nacional de precios al consumidor, base 1994=100.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

3/ En 1998 se denominó Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal.

4/ Este Fondo se creó en 1999.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo referente al ejercicio del gasto del Ramo 33, los 152 062 852.7 miles de pesos transferidos a los estados y municipios durante 1999 representan un crecimiento del 10.8 por ciento (14 848 193.2 miles de pesos) respecto al presupuesto originalmente aprobado por la H. Cámara de Diputados, asimismo significan un crecimiento real del 13.7 por ciento comparados con el ejercicio presupuestal de 1998, que sumados al aumento real de 20.7 por ciento observado en 1998 frente a los recursos comparables de 1997, dan constancia del sostenido crecimiento que se ha operado para el gasto descentralizado.

Los gobierno estatales recibieron el 83.3 por ciento, un incremento real de 8.4 por ciento con respecto a 1998, en tanto que los municipales ejercieron el restante 16.7 por ciento, equivalentes a un aumento real del 36.9 por ciento, con relación al año anterior.

### **I.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, FAEB**

La Secretaría de Educación Pública (SEP), asigna y distribuye el presupuesto de este Fondo entre los estados con base en elementos como el Registro Común de Escuelas, la plantilla de personal, los recursos transferidos el año anterior, así como las previsiones salariales y la actualización de los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura.

El presupuesto original se elevó 12.7 por ciento debido a la aplicación de las medidas salariales al magisterio y al personal administrativo de los estados, y por apoyos para seguridad social y gastos de operación, para alcanzar una cifra de 97 417 242.7 miles de pesos, que significan un aumento real del 4.5 por ciento respecto al ejercicio de 1998.

### **I.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA**

La Secretaría de Salud distribuye entre los estados los recursos del FASSA, en función de factores como el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal médico y administrativa; aportaciones para la seguridad social; las previsiones salariales transferidas a los estados, incluidos incrementos salariales, prestaciones y otras medidas económicas; los recursos para cubrir los gastos de operación e inversión y otros recursos destinados expresamente por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a promover la equidad en los servicios de salud. Este último componente se distribuye mediante una fórmula de asignación construida expresamente con ese fin.

Los servicios de salud estatales recibieron 18 190 083.9 miles de pesos, cantidad que es el resultado de incorporar al presupuesto original los incrementos salariales que beneficiaron a las ramas administrativa, médica, paramédica y grupos afines, al igual que los apoyos al programa de inversión de los estados. Lo anterior arroja un aumento al presupuesto original del 25.7 por ciento, mientras que comparado con el gasto de 1998 el aumento se ubica en un 12.7 por ciento real.

### **I.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS**

A este fondo se asignó en 1999 y en adelante el 2.5 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), contra 2.318 por ciento en 1998.

**Recursos asignados al FAIS, 1998-1999**  
(Porcentaje de la RFP)

<b>Concepto</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>
Total	2.318	2.500
- Estatal	0.281	0.303
- Municipal	2.037	2.197

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Desarrollo Social se encarga de realizar la distribución por estado de los recursos de este fondo, considerando la proporción que corresponda a cada estado de la pobreza extrema total del país. Para esto se toma en cuenta el Índice Global de Pobreza (IGP), que se integra por el ingreso per cápita del hogar; el nivel educativo promedio por hogar; y la disponibilidad tanto de espacio de vivienda y drenaje como de electricidad-combustible para cocinar. Al relacionar el IGP con el factor poblacional se conforman las llamadas "masas carenciales" a nivel hogar, estatal y nacional.

Los estados deben distribuir entre los municipios los recursos del FISM con esa misma fórmula o, en caso de no contar con información, con los elementos estipulados en la LCF, buscando siempre el carácter redistributivo del Fondo.

En las reformas y adiciones a la LCF publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1998, se estipula que los recursos del FAIS deben transferirse en partes iguales a los estados y municipios y durante los primeros diez meses del año. También autorizan a que destinen hasta el 3.0 por ciento de los recursos a gastos indirectos.

Estas reformas indican que la totalidad de los recursos del FISM para el año 2000 se distribuirá entre los estados, a partir de la fórmula que comprende criterios de pobreza. En 1999 la proporción fue de 84.5 por ciento.

El presupuesto del FAIS en 1999 alcanzó los 13 933 617.5 miles de pesos, 14.9 por ciento más recursos en términos reales que en 1998.

#### **I.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN**

La LCF indica que el objetivo de este fondo es de satisfacer los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculada a la seguridad pública de sus habitantes. El presupuesto se distribuye entre los estados en proporción directa al número de habitantes de acuerdo con la información estadística reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Su asignación presupuestal se determina como porcentaje, sólo para efectos de referencia, de la RFP, el cual ascendió del 1.5 por ciento registrado en 1998 a 2.35 por ciento a partir de 1999.

Este fondo se denominó Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal hasta 1998. A partir de 1999 cambió de nombre, ya que se excluyó al Distrito Federal (D.F.), debido a que éste quedó incluido en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Mediante este Fondo se transfirieron 13 097 602.5 miles de pesos aprobados, 66.9 por ciento más en términos reales que en el ejercicio anterior.

#### **I.5 Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM**

Este Fondo se determina en el PEF por un monto equivalente al 0.814 por ciento de la RFP. Consta de dos componentes: la asistencia social y la infraestructura educativa. El gasto para asistencia social se canaliza a desayunos escolares y apoyos alimentarios y de asistencia social; y el de infraestructura educativa, a construcción, equipamiento y rehabilitación de instalaciones de los niveles de educación básica y superior.

Se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo con las asignaciones y reglas que establezcan en el PEF, tanto el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para el componente de asistencia social, como el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) en lo relativo a la infraestructura básica y superior.

Durante 1999 se ejercieron 4 558 038.2 miles de pesos, 5.1 por ciento real más que el presupuesto ejercido en 1998.

Se canalizaron 2 467 520.7 miles de pesos para efectuar la construcción, equipamiento y conservación de espacios educativos para la educación básica y superior, 3.9 por ciento real más que en 1998.

Se transfirieron 2 090 517.5 miles de pesos para programas de alimentación, desayunos escolares y programas alimentarios, asistencia y servicios comunitarios, que favorecen el desarrollo integral de la

población y su incorporación familiar y social. El monto es 6.4 por ciento real más en términos reales que el del año anterior.

#### **I.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, realiza la distribución de los recursos de este fondo entre los estados, con criterios que consideran el número de habitantes; los índices delictivos y de ocupación penitenciaria; la profesionalización de los ministerios públicos, la modernización y el equipamiento; el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública y las inversiones en proyectos convenidos.

En 1999 se ministraron los 4 715 000.0 miles de pesos aprobados, en concordancia con los tiempos establecidos en los Convenios firmados durante el año por el Ejecutivo Federal y los estados.

#### **I.7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA**

Este Fondo se determina en el PEF a partir de elementos como los registros de planteles escolares, plantillas de personal, los recursos transferidos en el ejercicio anterior y las ampliaciones autorizadas con cargo tanto a las previsiones como a la actualización de gastos de operación y de mantenimiento de la infraestructura. Para el caso del componente de educación para adultos incluye indicadores de rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Mediante el FAETA se radicaron 151 267.9 miles de pesos. Esta cantidad sólo incluye el componente referente a la educación tecnológica en virtud de que, como se tenía previsto, los recursos originalmente establecidos en el Ramo 11 se transfirieron gradualmente al Ramo 33, conforme se fueron firmando los convenios de descentralización de estos servicios. No obstante, la SEP cumplió con la dotación oportuna de recursos necesarios para la operación, tanto para el Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica (CONALEP), como para el Instituto Nacional de Educación de los Adultos (INEA), de aquellos estados que durante 1999 no concluyeron el proceso de descentralización.

## II. ESTRUCTURA Y ORIENTACION DEL GASTO

### Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 1999 (Miles de pesos)

Entidad federativa	Total Ramo 33						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
<b>Total</b>	<b>137 214 659.5</b>	<b>152 062 852.7</b>	<b>152 062 852.7</b>	<b>14 848 193.20</b>	<b>10.82</b>		
Aguascalientes	1 633 773.9	1 937 060.3	1 937 060.3	303 286.40	18.56		
Baja California	3 379 603.9	3 952 208.8	3 952 208.8	572 604.90	16.94		
Baja California Sur	1 145 922.2	1 392 909.5	1 392 909.5	246 987.30	21.55		
Campeche	1 684 415.6	1 991 667.0	1 991 667.0	307 251.40	18.24		
Coahuila	3 409 519.2	3 999 685.5	3 999 685.5	590 166.30	17.31		
Colima	1 106 653.8	1 328 195.9	1 328 195.9	221 542.10	20.02		
Chiapas	7 379 510.3	8 358 535.8	8 358 535.8	979 025.50	13.27		
Chihuahua	3 862 135.1	4 477 320.4	4 477 320.4	615 185.30	15.93		
Distrito Federal	1 401 312.3	2 065 609.4	2 065 609.4	664 297.10	47.41		
Durango	2 890 109.0	3 355 276.5	3 355 276.5	465 167.50	16.10		
Guanajuato	5 475 439.0	6 238 452.1	6 238 452.1	763 013.10	13.94		
Guerrero	6 772 618.0	7 705 282.3	7 705 282.3	932 664.30	13.77		
Hidalgo	4 154 894.2	4 800 619.7	4 800 619.7	645 725.50	15.54		
Jalisco	7 064 413.3	8 097 128.3	8 097 128.3	1 032 715.00	14.62		
México	13 043 324.5	14 813 826.9	14 813 826.9	1 770 502.40	13.57		
Michoacán	6 359 711.3	7 205 372.5	7 205 372.5	845 661.20	13.30		
Morelos	2 361 525.6	2 767 443.9	2 767 443.9	405 918.30	17.19		
Nayarit	1 938 853.2	2 222 783.3	2 222 783.3	283 930.10	14.64		
Nuevo León	4 371 182.9	5 067 956.8	5 067 956.8	696 773.90	15.94		
Oaxaca	6 620 550.0	7 499 267.4	7 499 267.4	878 717.40	13.27		
Puebla	6 204 658.3	6 989 612.5	6 989 612.5	784 954.20	12.65		
Querétaro	2 155 639.9	2 537 261.4	2 537 261.4	381 621.50	17.70		
Quintana Roo	1 621 098.8	1 905 645.6	1 905 645.6	284 546.80	17.55		
San Luis Potosí	3 959 182.5	4 545 843.8	4 545 843.8	586 661.30	14.82		
Sinaloa	3 471 292.3	4 018 444.4	4 018 444.4	547 152.10	15.76		
Sonora	3 338 235.7	3 986 748.5	3 986 748.5	648 512.80	19.43		
Tabasco	3 175 025.9	3 727 946.9	3 727 946.9	552 921.00	17.41		
Tamaulipas	4 409 724.6	5 174 499.6	5 174 499.6	764 775.00	17.34		
Tlaxcala	1 732 312.9	1 985 496.0	1 985 496.0	253 183.10	14.62		
Veracruz	10 554 173.6	11 825 194.5	11 825 194.5	1 271 020.90	12.04		
Yucatán	2 679 281.5	3 080 179.7	3 080 179.7	400 898.20	14.96		
Zacatecas	2 626 030.9	3 009 377.5	3 009 377.5	383 346.60	14.60		
No distribuido	5 232 535.3	-	-	-5 232 535.30	-100.00		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los objetivos fundamentales del Federalismo es el referente al principio de equidad, el cual se ha cumplido al transferir una creciente porción del gasto a las entidades federativas con mayores niveles de pobreza. Por ello, a los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz se les radicó en 1999 el 40.8 por ciento de los recursos del Ramo 33.

De esta forma, se observa que el presupuesto original de 137 214 659.5 miles de pesos aumentó en 10.8 por ciento, para quedar un presupuesto modificado de 152 062 852.7 miles de pesos, cifra que no presentó variación alguna con el presupuesto ejercido, dado que se radicaron en tiempo y forma todos los recursos asignados al Ramo 33 para el ejercicio 1999. De este monto, 64.1 por ciento se canalizaron a la educación básica y normal, 12.0 por ciento a la salud, 9.2 por ciento a infraestructura social, 8.6 por ciento de apoyo a municipios, 1.6 por ciento para la construcción y mantenimiento de espacios educativos, 1.4 por ciento para la dotación de apoyos alimenticios y desayunos escolares, 3.1 por ciento para la seguridad pública y 0.1 por ciento para educación tecnológica.

Es importante destacar que las entidades federativas no han sido afectadas por las reducciones que ha experimentado el gasto total programable del Gobierno Federal durante los últimos ejercicios.

## II.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, FAEB

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total FAEB						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
<b>Total</b>	<b>86 480 575.2</b>	<b>97 417 242.7</b>	<b>97 417 242.7</b>	<b>10 936 667.5</b>	<b>12.65</b>		
Aguascalientes	1 117 633.6	1 279 470.3	1 279 470.3	161 836.7	14.48		
Baja California	2 521 170.2	2 790 725.1	2 790 725.1	269 554.9	10.69		
Baja California Sur	803 596.1	899 106.4	899 106.4	95 510.3	11.89		
Campeche	1 110 562.9	1 255 569.3	1 255 569.3	145 006.4	13.06		
Coahuila	2 525 599.2	2 848 354.9	2 848 354.9	322 755.7	12.78		
Colima	734 169.3	830 520.1	830 520.1	96 350.8	13.12		
Chiapas	4 723 950.5	5 325 862.7	5 325 862.7	601 912.2	12.74		
Chihuahua	2 678 674.5	3 008 669.3	3 008 669.3	329 994.8	12.32		
Distrito Federal	-	-	-	-	-		
Durango	1 996 575.6	2 253 138.1	2 253 138.1	256 562.5	12.85		
Guanajuato	3 445 397.9	3 866 518.6	3 866 518.6	421 120.7	12.22		
Guerrero	4 285 967.2	4 875 513.2	4 875 513.2	589 546.0	13.76		
Hidalgo	2 807 634.4	3 186 194.4	3 186 194.4	378 560.0	13.48		
Jalisco	4 491 123.6	5 061 970.0	5 061 970.0	570 846.4	12.71		
México	8 108 240.6	9 104 629.5	9 104 629.5	996 388.9	12.29		
Michoacán	4 322 590.3	4 853 235.5	4 853 235.5	530 645.2	12.28		
Morelos	1 618 997.3	1 854 074.5	1 854 074.5	235 077.2	14.52		
Nayarit	1 361 954.3	1 527 223.1	1 527 223.1	165 268.8	12.13		
Nuevo León	2 989 328.7	3 335 636.0	3 335 636.0	346 307.3	11.58		
Oaxaca	4 312 753.0	4 885 524.8	4 885 524.8	572 771.8	13.28		
Puebla	3 774 827.4	4 239 741.4	4 239 741.4	464 914.0	12.32		
Querétaro	1 388 870.5	1 583 691.1	1 583 691.1	194 820.6	14.03		
Quintana Roo	1 082 563.5	1 221 655.7	1 221 655.7	139 092.2	12.85		
San Luis Potosí	2 764 154.1	3 134 382.0	3 134 382.0	370 227.9	13.39		
Sinaloa	2 403 408.8	2 713 445.9	2 713 445.9	310 037.1	12.90		
Sonora	2 294 570.1	2 570 426.2	2 570 426.2	275 856.1	12.02		
Tabasco	2 047 020.2	2 313 007.8	2 313 007.8	265 987.6	12.99		
Tamaulipas	3 106 600.9	3 510 307.3	3 510 307.3	403 706.4	13.00		
Tlaxcala	1 158 571.0	1 294 687.8	1 294 687.8	136 116.8	11.75		
Veracruz	7 034 183.1	7 882 267.1	7 882 267.1	848 084.0	12.06		
Yucatán	1 637 060.1	1 849 029.1	1 849 029.1	211 969.0	12.95		
Zacatecas	1 832 826.3	2 062 665.5	2 062 665.5	229 839.2	12.54		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto modificado del FAEB, 97 417 242.7 miles de pesos fue mayor en 12.7 por ciento a los 86 480 575.2 miles de pesos del presupuesto original, dicho aumento obedece a las repercusiones de los aumentos salariales al personal administrativo y docente, estímulos al desempeño, renivelaciones y reubicaciones de personal y sus respectivos aumentos a las prestaciones sociales ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y AHISA.

Del presupuesto ejercido, misma cifra que el presupuesto modificado, corresponden 91 840 456.4 miles de pesos a servicios personales, 5 275 222.1 al resto de capítulos que conforman el gasto corriente y 301 564.2 a gasto de inversión. Los dos primeros rubros mostraron aumentos respecto del presupuesto original del 13.3 y 2.5 por ciento, respectivamente.

A nivel estatal destaca que todos los estados tuvieron crecimientos de más del 10.0 por ciento comparando el ejercicio del gasto contra el presupuesto aprobado. Los mecanismos de distribución hicieron que los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz absorbieran en conjunto el 47.5 por ciento del total del Fondo.



## II.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total FASSA						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
<b>Total</b>	<b>14 466 100.0</b>	<b>18 190 083.9</b>	<b>18 190 083.9</b>	<b>3 723 983.9</b>	<b>25.74</b>		
Aguascalientes	213 117.2	278 336.1	278 336.1	65 218.9	30.60		
Baja California	331 981.5	403 760.4	403 760.4	71 778.9	21.62		
Baja California Sur	170 806.1	211 287.9	211 287.9	40 481.8	23.70		
Campeche	221 546.2	275 623.7	275 623.7	54 077.5	24.41		
Coahuila	288 316.2	363 000.2	363 000.2	74 684.0	25.90		
Colima	169 058.0	228 899.1	228 899.1	59 841.1	35.40		
Chiapas	701 399.6	856 234.0	856 234.0	154 834.4	22.08		
Chihuahua	386 606.7	481 803.6	481 803.6	95 196.9	24.62		
Distrito Federal	840 824.4	1 158 853.8	1 158 853.8	318 029.4	37.82		
Durango	307 799.5	386 321.5	386 321.5	78 522.0	25.51		
Guanajuato	536 076.6	674 237.1	674 237.1	138 160.5	25.77		
Guerrero	751 913.4	942 332.5	942 332.5	190 419.1	25.32		
Hidalgo	399 526.3	508 494.5	508 494.5	108 968.2	27.27		
Jalisco	901 141.3	1 137 122.2	1 137 122.2	235 980.9	26.19		
México	1 821 636.5	2 180 644.2	2 180 644.2	359 007.7	19.71		
Michoacán	540 542.3	667 046.2	667 046.2	126 503.9	23.40		
Morelos	271 226.0	342 762.7	342 762.7	71 536.7	26.38		
Nayarit	213 371.5	264 226.2	264 226.2	50 854.7	23.83		
Nuevo León	456 757.5	569 355.5	569 355.5	112 598.0	24.65		
Oaxaca	551 690.9	698 374.0	698 374.0	146 683.1	26.59		
Puebla	495 432.2	607 864.8	607 864.8	112 432.6	22.69		
Querétaro	252 676.6	327 547.6	327 547.6	74 871.0	29.63		
Quintana Roo	232 363.1	299 536.9	299 536.9	67 173.8	28.91		
San Luis Potosí	296 370.5	365 470.1	365 470.1	69 099.6	23.32		
Sinaloa	352 098.0	430 791.7	430 791.7	78 693.7	22.35		
Sonora	442 554.2	543 106.2	543 106.2	100 552.0	22.72		
Tabasco	374 310.3	520 548.0	520 548.0	146 237.7	39.07		
Tamaulipas	520 331.6	668 248.0	668 248.0	147 916.4	28.43		
Tlaxcala	188 933.8	235 295.9	235 295.9	46 362.1	24.54		
Veracruz	720 588.0	899 339.9	899 339.9	178 751.9	24.81		
Yucatán	309 063.9	397 123.0	397 123.0	88 059.1	28.49		
Zacatecas	206 040.1	266 496.4	266 496.4	60 456.3	29.34		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los 18 190 083.9 miles de pesos radicados mediante el FASSA, no reflejan variaciones con el presupuesto modificado, a su vez, muestran un aumento del 25.7 por ciento respecto al presupuesto original de 14 466 100.0 miles de pesos, esto como resultado de los incrementos salariales al personal médico y paramédico y rama administrativa, transferencias de personal, estímulos, y prestaciones, así como apoyos para programas como el de Vacunación Universal, de Inversiones y recursos extraordinarios para apoyar a los estados de Tabasco, Veracruz, Hidalgo y Puebla que resultaron afectados por las lluvias de 1999.

El rubro de servicios personales requirió de 14 560 005.3 miles de pesos, 26.4 por ciento más que el presupuesto original, el gasto de operación 3 047 273.5 miles de pesos, 9.4 por ciento más, y el de inversión 582 805.1 miles de pesos, 258.5 por ciento adicionales.

La distribución del FASSA benefició en mayor grado a las entidades federativas de Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Oaxaca y Veracruz, las cuales recibieron en conjunto el 43.3 por ciento del Fondo.

## II.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total FAIS						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
<b>Total</b>	<b>13 933 617.5</b>	<b>13 933 617.5</b>	<b>13 933 617.5</b>				
Aguascalientes	109 818.9	109 818.9	109 818.9				
Baja California	126 931.7	126 931.7	126 931.7				
Baja California Sur	76 599.6	76 599.6	76 599.6				
Campeche	195 040.0	195 040.0	195 040.0				
Coahuila	177 796.1	177 796.1	177 796.1				
Colima	88 344.3	88 344.3	88 344.3				
Chiapas	1 193 821.0	1 193 821.0	1 193 821.0				
Chihuahua	267 445.4	267 445.4	267 445.4				
Distrito Federal	-	-	-				
Durango	257 526.6	257 526.6	257 526.6				
Guanajuato	700 375.3	700 375.3	700 375.3				
Guerrero	1 086 289.2	1 086 289.2	1 086 289.2				
Hidalgo	481 921.1	481 921.1	481 921.1				
Jalisco	538 613.2	538 613.2	538 613.2				
México	1 023 925.5	1 023 925.5	1 023 925.5				
Michoacán	746 867.7	746 867.7	746 867.7				
Morelos	174 272.1	174 272.1	174 272.1				
Nayarit	158 946.6	158 946.6	158 946.6				
Nuevo León	250 575.3	250 575.3	250 575.3				
Oaxaca	1 027 641.9	1 027 641.9	1 027 641.9				
Puebla	1 022 621.3	1 022 621.3	1 022 621.3				
Querétaro	239 478.6	239 478.6	239 478.6				
Quintana Roo	145 459.3	145 459.3	145 459.3				
San Luis Potosí	475 926.2	475 926.2	475 926.2				
Sinaloa	229 470.6	229 470.6	229 470.6				
Sonora	177 135.7	177 135.7	177 135.7				
Tabasco	352 181.7	352 181.7	352 181.7				
Tamaulipas	284 113.6	284 113.6	284 113.6				
Tlaxcala	166 599.6	166 599.6	166 599.6				
Veracruz	1 474 014.2	1 474 014.2	1 474 014.2				
Yucatán	388 451.8	388 451.8	388 451.8				
Zacatecas	295 413.4	295 413.4	295 413.4				

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los estados de Chiapas, Guerrero, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz son los que de acuerdo a las fórmulas de distribución del FAIS resultaron ser los que mayores carencias tienen en cuanto a infraestructura social, razón por la cual recibieron el 54.4 por ciento de los recursos. El presupuesto ejercido vía el FAIS, 13 933 617.5 miles de pesos, corresponde a gasto de inversión y es el mismo que fue autorizado por la H. Cámara de Diputados.

## II.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN

(Miles de pesos)

Entidad federativa	FORTAMUN						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
<b>Total</b>	<b>13 097 602.5</b>	<b>13 097 602.5</b>	<b>13 097 602.5</b>				
Aguascalientes	136 683.9	136 683.9	136 683.9				
Baja California	334 634.2	334 634.2	334 634.2				
Baja California Sur	59 490.9	59 490.9	59 490.9				
Campeche	101 796.2	101 796.2	101 796.2				
Coahuila	334 399.3	334 399.3	334 399.3				
Colima	77 320.1	77 320.1	77 320.1				
Chiapas	567 951.0	567 951.0	567 951.0				
Chihuahua	442 590.5	442 590.5	442 590.5				
Distrito Federal	-	-	-				
Durango	226 837.2	226 837.2	226 837.2				
Guanajuato	698 149.0	698 149.0	698 149.0				
Guerrero	462 082.6	462 082.6	462 082.6				
Hidalgo	334 687.0	334 687.0	334 687.0				
Jalisco	949 204.3	949 204.3	949 204.3				
México	1 854 936.4	1 854 936.4	1 854 936.4				
Michoacán	613 234.2	613 234.2	613 234.2				
Morelos	228 566.3	228 566.3	228 566.3				
Nayarit	142 067.8	142 067.8	142 067.8				
Nuevo León	562 457.8	562 457.8	562 457.8				
Oaxaca	511 565.9	511 565.9	511 565.9				
Puebla	732 655.4	732 655.4	732 655.4				
Querétaro	198 117.6	198 117.6	198 117.6				
Quintana Roo	111 463.8	111 463.8	111 463.8				
San Luis Potosí	348 675.1	348 675.1	348 675.1				
Sinaloa	384 308.7	384 308.7	384 308.7				
Sonora	330 419.2	330 419.2	330 419.2				
Tabasco	277 064.0	277 064.0	277 064.0				
Tamaulipas	400 414.0	400 414.0	400 414.0				
Tlaxcala	140 043.4	140 043.4	140 043.4				
Veracruz	1 067 419.3	1 067 419.3	1 067 419.3				
Yucatán	246 621.4	246 621.4	246 621.4				
Zacatecas	211 746.0	211 746.0	211 746.0				

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las entidades federativas con el mayor número de habitantes, según el Censo de Población y Vivienda 1995 del INEGI son México, Veracruz, Jalisco, Guanajuato, Puebla, Michoacán y Chiapas, mismos que absorbieron el 49.5 por ciento del gasto del FORTAMUN, en virtud de que este Fondo se distribuye entre los estados de acuerdo a su número de habitantes. La cifra de 13 097 602.5 miles de pesos, se distribuyó en partes iguales entre gasto corriente y gasto de inversión, no sufrió modificaciones durante el año y fue radicada a los estados de manera oportuna y precisa.

## II.5 Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total FAM						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
<b>Total</b>	<b>4 536 764.3</b>	<b>4 558 038.2</b>	<b>4 558 038.2</b>	<b>21 273.9</b>	<b>0.47</b>		
Aguascalientes	56 520.3	65 720.3	65 720.3	9 200.0	16.28		
Baja California	64 886.3	83 492.3	83 492.3	18 606.0	28.67		
Baja California Sur	35 429.5	40 229.5	40 229.5	4 800.0	13.55		
Campeche	55 470.3	72 370.3	72 370.3	16 900.0	30.47		
Coahuila	73 408.4	123 424.4	123 424.4	50 016.0	68.13		
Colima	37 762.1	47 762.1	47 762.1	10 000.0	26.48		
Chiapas	192 388.2	204 588.2	204 588.2	12 200.0	6.34		
Chihuahua	86 818.0	119 518.0	119 518.0	32 700.0	37.67		
Distrito Federal	560 487.9	581 761.8	581 761.8	21 273.9	3.80		
Durango	101 370.1	106 870.1	106 870.1	5 500.0	5.43		
Guanajuato	95 440.2	119 327.2	119 327.2	23 887.0	25.03		
Guerrero	186 365.6	196 415.6	196 415.6	10 050.0	5.39		
Hidalgo	131 125.4	165 605.4	165 605.4	34 480.0	26.30		
Jalisco	184 330.9	203 830.9	203 830.9	19 500.0	10.58		
México	234 585.5	256 585.5	256 585.5	22 000.0	9.38		
Michoacán	136 476.8	144 476.8	144 476.8	8 000.0	5.86		
Morelos	68 463.9	74 463.9	74 463.9	6 000.0	8.76		
Nayarit	62 513.0	66 013.0	66 013.0	3 500.0	5.60		
Nuevo León	112 063.6	147 275.6	147 275.6	35 212.0	31.42		
Oaxaca	216 898.3	226 298.3	226 298.3	9 400.0	4.33		
Puebla	179 122.0	204 305.0	204 305.0	25 183.0	14.06		
Querétaro	76 496.6	101 921.6	101 921.6	25 425.0	33.24		
Quintana Roo	49 249.1	60 049.1	60 049.1	10 800.0	21.93		
San Luis Potosí	74 056.6	85 256.6	85 256.6	11 200.0	15.12		
Sinaloa	102 006.2	114 006.2	114 006.2	12 000.0	11.76		
Sonora	93 556.5	140 972.5	140 972.5	47 416.0	50.68		
Tabasco	124 449.7	135 885.0	135 885.0	11 435.3	9.19		
Tamaulipas	98 264.5	112 864.5	112 864.5	14 600.0	14.86		
Tlaxcala	78 165.1	83 865.1	83 865.1	5 700.0	7.29		
Veracruz	257 969.0	265 969.0	265 969.0	8 000.0	3.10		
Yucatán	98 084.3	102 684.3	102 684.3	4 600.0	4.69		
Zacatecas	80 005.1	104 230.1	104 230.1	24 225.0	30.28		
No distribuido	532 535.3	-	-	-532 535.30	-100.00		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El FAM se integró con un presupuesto original de 4 536 764.3 miles de pesos, 2 069 243.6 miles de pesos para asistencia social, dotación de apoyos alimenticios, entre ellos los desayunos escolares, y 1 934 985.4 miles de pesos para el mantenimiento y construcción de espacios educativos del nivel básico, y 532 535.3 miles de pesos para el mismo fin en educación superior.

Con un ligero aumento a su asignación, precisamente en el componente de asistencia social, el FAM cerró el año con un presupuesto modificado y radicado de 4 558 038.2 miles de pesos, de los cuales al gasto de operación (asistencia social) corresponden, 2 090 517.5 miles de pesos, 45.9 por ciento del Fondo, en tanto que el gasto de inversión (infraestructura educativa básica y superior) se ubicó en 2 467 520.7 miles de pesos, lo que equivale al 54.1 por ciento restante. En este último apartado, los 532 535.3 miles de pesos para educación superior no tuvieron una distribución dentro del presupuesto original, no fue sino hasta el 16 de abril de 1999 en que por medio del Diario Oficial de la Federación la SEP dio a conocer la distribución. Esta situación no contravino ninguna disposición legal, ya que se tenía contemplada en el Decreto del PEF para 1999.

Los estados que recibieron la mayor porción del FAM son Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz que en conjunto percibieron el 42.6 por ciento de total del fondo.

## II.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total FASP						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
<b>Total</b>	<b>4 700 000.0</b>	<b>4 715 000.0</b>	<b>4 715 000.0</b>	<b>15 000.0</b>	<b>0.32</b>		
Aguascalientes		64 998.5	64 998.5	64 998.5			
Baja California		207 569.0	207 569.0	207 569.0			
Baja California Sur		105 031.1	105 031.1	105 031.1			
Campeche		89 995.9	89 995.9	89 995.9			
Coahuila		135 809.2	135 809.2	135 809.2			
Colima		53 996.7	53 996.7	53 996.7			
Chiapas		202 713.0	202 713.0	202 713.0			
Chihuahua		153 179.1	153 179.1	153 179.1			
Distrito Federal		324 993.8	324 993.8	324 993.8			
Durango		123 217.2	123 217.2	123 217.2			
Guanajuato		175 004.4	175 004.4	175 004.4			
Guerrero		140 001.7	140 001.7	140 001.7			
Hidalgo		121 917.1	121 917.1	121 917.1			
Jalisco		200 007.4	200 007.4	200 007.4			
México		359 991.7	359 991.7	359 991.7			
Michoacán		173 084.5	173 084.5	173 084.5			
Morelos		89 997.5	89 997.5	89 997.5			
Nayarit		62 939.4	62 939.4	62 939.4			
Nuevo León		192 681.8	192 681.8	192 681.8			
Oaxaca		149 862.5	149 862.5	149 862.5			
Puebla		176 774.2	176 774.2	176 774.2			
Querétaro		85 003.8	85 003.8	85 003.8			
Quintana Roo		65 001.3	65 001.3	65 001.3			
San Luis Potosí		131 399.3	131 399.3	131 399.3			
Sinaloa		137 729.6	137 729.6	137 729.6			
Sonora		214 437.9	214 437.9	214 437.9			
Tabasco		126 504.6	126 504.6	126 504.6			
Tamaulipas		191 734.2	191 734.2	191 734.2			
Tlaxcala		65 004.2	65 004.2	65 004.2			
Veracruz		236 185.0	236 185.0	236 185.0			
Yucatán		90 503.1	90 503.1	90 503.1			
Zacatecas		67 731.3	67 731.3	67 731.3			
No distribuido	4 700 000.0	-	-	-4 700 000.0	-100.00		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con las reformas a la LCF de diciembre de 1998, la H. Cámara de Diputados autorizó el FASP, con el objetivo de dar un combate frontal a la inseguridad pública.

En su primer año de operación el FASP distribuyó 4 715 000.0 miles de pesos, monto que es igual al presupuesto modificado y que presenta un incremento de 15 000.0 miles de pesos con respecto al autorizado por la H. Cámara de Diputados. Para gasto de operación correspondieron 563 696.6 miles de pesos y a gasto de inversión 4 151 303.4 miles de pesos.

Los instrumentos y metodología de distribución del Fondo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1999, de esta forma los siete estados con mayores recursos fueron Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, México, Sonora y Veracruz con el 37.0 por ciento de los recursos. La radicación de los fondos durante 1999 se apegó a las fechas y montos estipulados por la Secretaría de Gobernación y el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Estos recursos muestran una leve variación positiva frente al presupuesto original la cual no es significativa.

## II.7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total FAETA						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
<b>Total</b>		<b>151 267.9</b>	<b>151 267.9</b>	<b>151 267.9</b>			
Aguascalientes		2 032.3	2 032.3	2 032.3			
Baja California		5 096.1	5 096.1	5 096.1			
Baja California Sur		1 164.1	1 164.1	1 164.1			
Campeche		1 271.6	1 271.6	1 271.6			
Coahuila		6 901.4	6 901.4	6 901.4			
Colima		1 353.5	1 353.5	1 353.5			
Chiapas		7 365.9	7 365.9	7 365.9			
Chihuahua		4 114.5	4 114.5	4 114.5			
Distrito Federal		-	-	-			
Durango		1 365.8	1 365.8	1 365.8			
Guanajuato		4 840.5	4 840.5	4 840.5			
Guerrero		2 647.5	2 647.5	2 647.5			
Hidalgo		1 800.2	1 800.2	1 800.2			
Jalisco		6 380.3	6 380.3	6 380.3			
México		33 114.1	33 114.1	33 114.1			
Michoacán		7 427.6	7 427.6	7 427.6			
Morelos		3 306.9	3 306.9	3 306.9			
Nayarit		1 367.2	1 367.2	1 367.2			
Nuevo León		9 974.8	9 974.8	9 974.8			
Oaxaca		-	-	-			
Puebla		5 650.4	5 650.4	5 650.4			
Querétaro		1 501.1	1 501.1	1 501.1			
Quintana Roo		2 479.5	2 479.5	2 479.5			
San Luis Potosí		4 734.5	4 734.5	4 734.5			
Sinaloa		8 691.7	8 691.7	8 691.7			
Sonora		10 250.8	10 250.8	10 250.8			
Tabasco		2 755.8	2 755.8	2 755.8			
Tamaulipas		6 818.0	6 818.0	6 818.0			
Tlaxcala		-	-	-			
Veracruz		-	-	-			
Yucatán		5 767.0	5 767.0	5 767.0			
Zacatecas		1 094.8	1 094.8	1 094.8			

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el Decreto del PEF de 1999 se fija al FAETA una suma global hasta por 2 313 100.0 miles de pesos, 1 251 200.0 miles de pesos para apoyar la educación tecnológica y 1 061 900.0 para la educación de los adultos.

Como se tenía previsto en el Decreto, los recursos permanecerían en el Ramo 11 Educación Pública, y conforme se firmaran los acuerdos de descentralización con los estados se irían traspasando al Ramo 33 para ser radicados a los estados. En 1999 se logró avanzar en el establecimiento de convenios con 28 estados, lo que significó traspasar recursos del Ramo 11 al 33 por 151 267.9 miles de pesos en educación tecnológica, de los cuales 124 394.2 miles de pesos fueron para servicios personales y 26 873.7 miles de pesos para gasto de operación. De esta forma quedan pendientes para el año 2000 los convenios del componente de educación para adultos.

Cabe aclarar que la SEP no dejó de atender las necesidades presupuestales de los estados en estos rubros. Por lo que hace al Ramo 33, se radicó en tiempo y forma el gasto asignado al Ramo para el FAETA.

### III. ANALISIS DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS POR CATEGORIA PROGRAMATICA

#### FUNCION: 06 Gobierno

Para contribuir al objetivo de esta función en lo que hace a las acciones del Gobierno Federal a favor de la seguridad pública, el Ramo 33 consideró originalmente 4 700 000.0 miles de pesos, los cuales no tienen una comparación directa con el gasto realizado para estos objetivos en 1998, ya que es el primer

año de operación del FASP. El presupuesto modificado, que se ejerció sin variaciones, 4 715 000.0 miles de pesos, resultó superior al originalmente aprobado.

De acuerdo a las fórmulas aplicadas para la distribución del FASP, Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, México, Sonora y Veracruz ejercieron el 37.0 por ciento del total del Fondo.

**SUBFUNCION:** 03 Seguridad Pública

Para impulsar las campañas de combate al narcotráfico, servicios y adiestramiento de los cuerpos policiacos, así como para la construcción y operación y mantenimiento de centros de readaptación social se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo mencionado en la función 06 Gobierno.

**PROGRAMA SECTORIAL:** 06 Programa Nacional de Seguridad Pública

Uno de los objetivos fundamentales de este programa es el de crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente la delincuencia organizada, con una mayor y mejor profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, una mayor cooperación entre los tres órdenes de gobierno y con otros países, y una amplia revisión del marco legal y las disposiciones penales aplicables a este tipo de delincuencia. Los recursos del Ramo 33 se aplicaron de acuerdo a lo mencionado en la función 06 Gobierno.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 208 Coordinar y promover el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para contribuir al conjunto de operaciones que se realizan para coordinar y promover en los diferentes órdenes y niveles de gobierno la operación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los recursos del Ramo 33 se ejercieron de acuerdo a lo mencionado en la función 06 Gobierno.

**FUNCION:** 07 Educación

Los 91 298 468.6 miles de pesos ejercidos en esta función, coinciden con el presupuesto modificado y representan un aumento del 12.4 por ciento frente a los 81 191 251.5 miles de pesos del presupuesto aprobado, así también superan en 3.9 por ciento real las transferencias realizadas en 1998.

El gasto educativo del Ramo 33 se orientó en un 99.2 por ciento a proporcionar educación básica, (FAEB), sin incluir aportaciones a ISSSTE y FOVISSSTE, las cuales se incluyen en la función 09 Seguridad Social; 0.6 por ciento a la construcción y mantenimiento de infraestructura de educación superior, (FAM); y 0.2 por ciento a proporcionar educación media superior, (FAETA).

**SUBFUNCION:** 01 Educación Básica

Se distribuyeron para educación básica 90 614 665.4 miles de pesos, que se integran en un 97.9 por ciento por los recursos del FAEB y 2.1 por ciento por los del FAM en su componente de infraestructura educativa, sin presentarse variación entre el presupuesto modificado y el ejercido, pero superando en 12.3 por ciento los 80 658 716.2 miles de pesos del presupuesto original y en 3.6 por ciento a lo radicado en 1998.

**PROGRAMA SECTORIAL:** 23 Programa de Desarrollo Educativo

Para extender la cobertura de los servicios educativos, mejorar la calidad de la educación, atender las necesidades educativas de los grupos sociales con mayores carencias, y promover una mayor correspondencia de las necesidades y expectativas de la sociedad con los resultados del quehacer educativo, se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 01 Educación Básica.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 417 Proporcionar servicios de educación**

Para cumplir los objetivos del FAEB mencionados en el apartado I, se radicaron íntegramente los 88 679 680.0 miles de pesos del presupuesto modificado, suma superior en 12.6 por ciento a los 78 723 730.8 miles de pesos originalmente presupuestados, producto de que durante el año se presentaron ampliaciones para el pago de aumentos salariales a maestros y personal administrativo. Estos montos no incluyen las aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE que se ubican en la función 09 Seguridad Social.

Los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, y Veracruz absorbieron el 43.2 por ciento del Fondo.

En comparación con 1998 el aumento real fue del 3.7 por ciento.

**PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos**

En este proyecto se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la actividad institucional 417.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 430 Otorgar apoyos a la educación**

Para la construcción y mantenimiento de planteles escolares de educación básica (FAM) se transfirieron 2.4 por ciento menos recursos en términos reales que en 1998, es decir, 1 934 985.4 miles de pesos, que corresponden al total aprobado en PEF. El 42.6 por ciento del presupuesto fue radicado a Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

**PROYECTO: I003 Infraestructura educativa**

En este proyecto se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la actividad institucional 430.

**SUBFUNCION: 02 Educación Media Superior**

Para cumplir los objetivos del FAETA, indicados en el apartado I, en su primer año de operación, se ministraron a 28 estados 151 267.9 miles de pesos, los cuales se entregaron en función de la firma de los convenios entre el Gobierno Federal y las entidades federativas. En el año 2000 sólo está pendiente el convenio con el Distrito Federal.

El presupuesto original del Ramo 33 no contempla recursos en este proyecto, en virtud de que, como se tenía previsto, los recursos se incluyeron en el Ramo 11 Educación Pública, para ser radicados a los estados vía Ramo 33 conforme se firmaran los convenios de descentralización respectivos.

**PROGRAMA SECTORIAL: 23 Programa de Desarrollo Educativo**

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este Programa, se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 02 Educación Media Superior.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 417 Proporcionar servicios de educación**

Se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 02 Educación Media Superior.

**PROYECTO: I005 Fondo para la educación tecnológica**

Se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 02 Educación Media Superior.



**SUBFUNCION: 03 Educación Superior**

Este nivel de la educación (FAM infraestructura superior) recibió un apoyo 35.9 por ciento real mayor al otorgado en 1998, al asignarse 532 535.3 miles de pesos en 1999, mismos que se radicaron oportunamente, una vez que la SEP publicó en el Diario Oficial de la Federación del 16 de abril de 1999 la distribución estatal de esta cifra. El gasto para la construcción y mantenimiento de la infraestructura en las entidades federativas incidió en mayor medida en los estados de Coahuila, Chihuahua, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Sonora que absorbieron el 44.2 por ciento del total.

**PROGRAMA SECTORIAL: 23 Programa de Desarrollo Educativo**

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este Programa, se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 03 Educación Superior.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 430 Otorgar apoyos a la educación**

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este Programa, se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 03 Educación Superior.

**PROYECTO: I003 Infraestructura educativa**

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este Programa, se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 03 Educación Superior.

**FUNCION: 08 Salud**

La función incluye la totalidad de los recursos del Ramo 33 para los programas y actividades relativas al desarrollo de la salud pública, regulación sanitaria y epidemiológica, atención médica y producción de insumos.

Los 16 899 153.1 miles de pesos del presupuesto modificado se ejercieron plenamente sin mostrar variación alguna; con este monto se supera en 27.0 por ciento sobre los 13 310 169.3 miles de pesos del presupuesto original, como consecuencia de los apoyos otorgados para gastos de operación, incrementos salariales a las ramas médica, paramédica y grupos afines, y administrativa, así como a la creación de plazas.

Con este nivel de gasto se rebasó el ejercicio de 1998 en 12.4 por ciento en términos reales.

Estos agregados se refieren al FASSA sin incluir las aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE que corresponden a la función 09 Seguridad Social.

**SUBFUNCION: 02 Atención Médica**

Los recursos se aplicaron conforme al apartado anterior y se canalizaron a la atención médica, curativa en todos los niveles a cargo de personal especializado, así como a la construcción, operación y mantenimiento de hospitales.

**PROGRAMA SECTORIAL: 27 Programa de Reforma del Sector Salud**

El presupuesto y su comportamiento se llevó a cabo conforme a lo mencionado en la función 08 Salud, y ayudó a dar cumplimiento al objetivo de transferir a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 419 Proporcionar los servicios de salud

Las entidades federativas recibieron mediante el FASSA, íntegra y oportunamente los 16 316 348.0 miles de pesos considerados en el presupuesto modificado, lo que refleja un crecimiento en términos reales de 11.6 por ciento con referencia 1998 y de 24.1 por ciento respecto al PEF original que ascendió a 13 147 618.2 miles de pesos.

Este total incluye las medidas salariales, el gasto para la adquisición de insumos para la detección de la Hepatitis "B" y "C" y la puesta en marcha del Programa de Vectores y el Programa de Vacunación Universal 1999. Incluye los apoyos a los estados afectados por las lluvias, Tabasco, Veracruz, Hidalgo y Puebla, además de recursos a Oaxaca para la compra de medicamentos.

El 43.6 por ciento de los fondos se encauzó a Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Oaxaca y Veracruz.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la actividad institucional 419.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 437 Desarrollar y construir infraestructura básica

Sin presentarse variaciones entre el presupuesto modificado y el ejercido, se otorgaron 582 805.1 miles de pesos para reforzar a los programas de inversión de los estados, destacando los apoyos destinados a cubrir necesidades de obra pública derivadas de los desastres naturales en Tabasco, Veracruz, Hidalgo y Puebla. Además de fondos para la compra de equipo quirúrgico, restauración y equipamiento de varios hospitales en los estados. Esto representó incrementos del 258.5 por ciento frente los 162 551.1 miles de pesos del PEF original y del 38.1 por ciento real comparado con 1998.

El 42.3 por ciento de la inversión se concentró en Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Puebla, Tabasco y Veracruz.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la actividad institucional 437.

## **FUNCION: 09 SEGURIDAD SOCIAL**

La operación del FAEB y del FASSA requirió de 10 028 493.5 miles de pesos para cubrir los compromisos con el ISSSTE y FOVISSSTE, por la labor del personal docente y administrativo, médico y paramédico y grupos afines en los estados.

El gasto de 1999 significó un 12.5 por ciento más que los 8 912 775.1 miles de pesos del presupuesto contemplado en el PEF original, en tanto que comparado con 1998 resultó mayor en 13.0 por ciento real.

SUBFUNCION: 03 Seguros

Las aportaciones del Gobierno Federal incluidas en esta subfunción se cubrieron en tiempo y forma de acuerdo a lo que se menciona en la función 09 Seguridad Social.

PROGRAMA SECTORIAL: 23 Programa de Desarrollo Educativo

Al presupuesto original del FAEB para pago de las cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE, 7 756 844.4 miles de pesos, se le adicionaron 12.6 por ciento de recursos para quedar en un modificado de 8 737 562.7

miles de pesos, los cuales se ejercieron sin variación, reflejando los aumentos salariales que recibieron los maestros y los empleados administrativos en los estados durante 1999.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

En esta categoría se agrupan el presupuesto destinado al pago de las aportaciones del Gobierno Federal a terceros institucionales, ISSSTE, FOVISSSTE y Aseguradora Hidalgo (AHISA), entre otros, que se ejercieron de acuerdo a lo mencionado en el apartado anterior.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la actividad institucional 707.

**PROGRAMA SECTORIAL:** 27 Programa de Reforma del Sector Salud

A los 1 155 930.7 miles de pesos del presupuesto original del FASSA para pago de las cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE, se le adicionaron 11.7 por ciento de recursos para quedar el modificado y el ejercido en 1 290 930.8 miles de pesos, lo cual refleja los aumentos salariales que recibieron los médicos, enfermeras y grupos afines en los estados durante 1999.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

En esta categoría se agrupan el presupuesto destinado al pago de las aportaciones del Gobierno Federal a terceros institucionales, ISSSTE, FOVISSSTE y Aseguradora Hidalgo (AHISA) que se ejercieron de acuerdo a lo mencionado en el apartado anterior.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la actividad institucional 707.

## **FUNCION: 11 ABASTO Y ASISTENCIA SOCIAL**

Este apartado se refiere al FAM en su componente de asistencia social, lo que incluye recursos para otorgar apoyos alimenticios y para grupos vulnerables. El presupuesto original se ubicó en 2 069 243.6 miles de pesos, mientras que el presupuesto modificado quedó en 2 090 517.5 miles de pesos, lo que significa una variación marginal; a su vez el ejercicio, que no presentó variación con el modificado, equivale a un crecimiento real del 6.4 por ciento relacionado con el ejercicio anterior.

El 54.9 por ciento del monto lo captaron Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

**PROGRAMA SECTORIAL:** 27 Programa de Reforma del Sector Salud

Con el presupuesto de esta categoría se continuó avanzando en la transferencia a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como atribuciones, decisiones y responsabilidades, reforzando las capacidades estatales y asumiendo las áreas centrales su papel rector y asegurar la máxima productividad en el uso del gasto destinado a la salud.

La ejecución del gasto se realizó conforme a lo señalado en la función 11 Abasto y Asistencia Social.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 421 Proporcionar servicios de asistencia social y comunitarios

En esta actividad se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en los apartados de la función 11 Abasto y Asistencia Social y del Programa de Reformas al Sector Salud.

PROYECTO: I004 Programa de Asistencia Social

En este proyecto se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en los apartados de la función 11 Abasto y Asistencia Social y del Programa de Reformas al Sector Salud.

**FUNCION: 12 DESARROLLO REGIONAL Y URBANO**

El Ramo 33 contempla para esta función 4.85 puntos porcentuales de la RFP, de los cuales 2.35 puntos se canalizan vía FORTAMUN y 2.5 puntos por el FAIS. El total de estos recursos suman 27 031 220.0 miles de pesos, lo que deriva en un aumento real contra 1998 del 35.3 por ciento.

El presupuesto original no presentó variación contra el ejercido.

Con el presupuesto de esta función se persigue realizar acciones tendientes a la construcción, conservación y mantenimiento de obras para la urbanización, vivienda, agua potable, drenaje y tratamiento de aguas.

SUBFUNCION: 05 Desarrollo Regional

En esta subfunción se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en la función 12 Desarrollo Regional y Urbano.

PROGRAMA SECTORIAL: 01 Plan Nacional de Desarrollo

Sin presentar variación entre el presupuesto original, modificado y ejercido, en 1999 correspondieron a los municipios 13 097 602.5 miles de pesos del FORTAMUN. Los estados con mayor número de habitantes: México, Veracruz, Jalisco, Guanajuato, Puebla, Michoacán y Chiapas percibieron el 49.5 por ciento de los recursos.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 822 Entregar las aportaciones a estados y municipios

La ejecución del gasto se realizó conforme al apartado anterior, y sirvió para apoyar los requerimientos y prioridades financieras y de seguridad pública de los municipios del país.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto se aplicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el programa sectorial 01 Plan Nacional de Desarrollo.

PROGRAMA SECTORIAL: 12 Programa para Superar la Pobreza

En 1999 el FAIS alcanzó 13 933 617.5 miles de pesos, es decir el 2.5 por ciento de la RFP, 14.9 por ciento real más que en 1998.

Del presupuesto total, 12 244 872.2 miles de pesos (88.0 por ciento) correspondieron a los municipios, mientras que los 1 688 745.3 miles de pesos restantes (12.0 por ciento del total), equivalentes al 0.303 por ciento de la RFP fueron administrados por los gobiernos estatales.

Las cifras reportadas son las mismas para el presupuesto original, modificado y ejercido.

El presupuesto aquí asignado coadyuvó a establecer las condiciones necesarias para promover la incorporación de los grupos más desfavorecidos al proceso de desarrollo, contribuyendo con ello a elevar los niveles de bienestar social.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 851 Operar el Fondo para Infraestructura Social

Las cifras reportadas en el apartado anterior son las mismas para esta actividad. Con esto el FAIS dotó de recursos a las entidades federativas y municipios para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones para el beneficio directo a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

PROYECTO: I001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

La asignación para el FISM se ubicó en 12 244 872.2 miles de pesos, 2.303 por ciento de la RFP. Los estados que concentran los municipios con mayor pobreza extrema son Chiapas, Guerrero, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, por lo que en conjunto recibieron el 53.7 por ciento del FISM.

Las cifras reportadas son las mismas para el presupuesto original, modificado y ejercido.

PROYECTO: I002 Fondo para la Infraestructura Social Estatal

Al FISE le correspondieron, 1 688 745.3 miles de pesos, el 0.197 por ciento de la RFP. En este caso los siete estados ya mencionados en el FISM recibieron el 59.4 por ciento del FISE.

Las cifras reportadas son las mismas para el presupuesto original, modificado y ejercido.